INFORME DE EVALUACIÓN Nº 22/2013

LLAMADO LICITACIÓN CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2013

"ADQUISICIÓN DE UN TRACTOR AGRÍCOLA"

1-INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Piribebuy, Departamento de Cordillera de la República del Paraguay, a los veinte y dos días del mes de agosto del año dos mil trece, siendo las 09.00 horas, se reúne los funcionarios designados para integrar el comité de evaluación a los efectos de elaborar el informe del presente llamado.

En ese sentido, este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar la oferta más conveniente para la Municipalidad de Piribebuy.

Los integrantes del Comité se comprometen a realizar el trabajo de evaluación y comparación de ofertas con la más estricta reserva, conforme al art. 56 del Decreto 21.909/03.

El comité procede al estudio y análisis de las ofertas presentadas, que posibilite la elaboración del informe de evaluación y la correspondiente recomendación de adjudicación, conforme a las disposiciones establecidas en los artículos 26, 27 y 28 de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", como así también los artículos 11, 55 al 61, 63 y 64 del Decreto Reglamentario y las condiciones del llamado en cuestión.

2- ANTECEDENTES

a) **Nº de PAC:** ID 257518

b) **Disponibilidad Presupuestaria:** Los fondos para la presente contratación se encuentra expresamente previstos en el rubro 530-30-011 del Presupuesto General de la Municipalidad de Piribebuy, para el ejercicio fiscal 2013.
Se destaca además, que la presente contratación tiene el carácter plurianual.

c) **Publicación:**

- **En el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP):** 30 de julio de 2013.

- **Se ha cursado invitaciones a las siguientes Empresas:**

1-TAPE RUVICHA

2-RIEDER Y CIA

3- DE LA SOBERA

4-TRACTO AGRO VIAL S.A

5- AG IMPORTACIONES SRL

d) **Miembros del Comité de Evaluación:** han sido designados, al Sr. David Adriano Bogado Villalba Secretario General, Lic. Norma Arévalos de Otazo, Directora de Administración y Finanzas y la Sra. Lilian Beatriz Medina, Encargada de División de Bienes Patrimoniales.

3- ACTO DE APERTURA

En fecha 10 de agosto de 2013 a las 08:00 hs., se ha labrado el acta de apertura de sobres, en el local Municipalidad de Piribebuy, oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, sito en la calle Mariscal Estigarribia Nº 759 e/ Yegros, contando con la presentación de 2 (Dos) ofertas, pertenecientes a las siguientes firmas:

- Expediente Nº 9912 de fecha 10 de agosto de 2013- TRACTO AGRO VIAL S.A

-Expediente Nº 9913 de fecha 10 de agosto de 2013- VR S.A

4) PRECIOS GLOBALES O TOTALES OFERTADOS

Según acta labrada en fecha 10 de agosto de 2013, se constata la presentación de 2 (Dos) ofertas, cuyo detalle de los precios se especifica en el siguiente cuadro:

Tracto Agro vial S.A- RUC 80027587-0	VR S.A RUC 80048197-6
348.000.000 (Trescientos cuarenta y ocho millones)	208.000.000 (Doscientos ocho millones)

5- ANÁLISIS DE OFERTAS

Antecedentes

Una vez recepcionada las documentaciones del presente procedimiento convocado por la Municipalidad de Piribebuy, se constata que:

-El tipo de procedimiento corresponde a: Licitación Concurso de Ofertas Nº 02/2013 "Adquisición de Tractor Agrícola"

-Resolución Nº 907/2013 de fecha 8 de mayo de 2013 "Por la que se dispone la adquisición de un tractor agrícola y se implementa el procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas-LCO"

-Resolución Nº 989/2013 de fecha 29 de junio de 2013 "Por la cual se dicta sanción ficta o automática el Pliego de Bases y Condiciones, correspondiente a la Licitación Concurso de Ofertas Nº 02/2013 "Adquisición de un Tractor Agrícola".

-*El* Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, a ejecutarse en el presente ejercicio fiscal.

-Nº de Expediente creado para el presente llamado a Licitación Concurso de Ofertas es: 326.217

-Se ha cursado las invitaciones a las siguientes Empresas:

1-TAPE RUVICHA

2-RIEDER Y CIA

3- DE LA SOBERA

4-TRACTO AGRO VIAL S.A

5- AG IMPORTACIONES SRL

-Empresas que tomaron conocimiento a través del Portal-SICP: VR Sociedad Anónima

1° Fase: Conforme a lo establecido en el inc. 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 *Se verificará el cumplimiento de cada oferta con respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.*

Además de lo establecido en la Sección II del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado:

1. Criterios de Evaluación

➢ Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial:

- Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El Oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios.

- Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.
- Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.
- Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).

➢ Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados y en caso de que alguno de los Oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular, su oferta será descalificada.

➢ Posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.

➢ Se seleccionará provisoriamente la oferta más baja la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación. En caso de que la oferta más baja no cumpla con ellos se la desechará y se analizará la segunda oferta más baja y así hasta llegar a la oferta más solvente que cumpla con todos los requisitos y condiciones y se la propondrá para la adjudicación.

➢ La Convocante, a través de su Comité de Evaluación se reserva el derecho de solicitar los documentos formales que sean necesarios y de solicitar aclaraciones a los Oferentes.

➢ El análisis de las ofertas se basará únicamente en la evidencia documentada requerida por el presente pliego de bases y condiciones.

➢ A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio "cumple" o "no cumple".

DOCUMENTACIONES	TRACTO AGROVIAL S.A	VR S.A
• Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El Oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios.	Cumple	Cumple
• Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	Cumple	Cumple
• Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple
• Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).	Cumple	Cumple

2° Fase: Art. 61°, inc. 2 del Decreto 21909/2003: Cabe destacar que no se encontraron errores aritméticos sujetos a corrección.

A continuación se procede a agrupar en orden numérico de menor a mayor las ofertas que se ajustan a los requerimientos básicos.

En este punto se menciona que este comité observa la gran diferencia existente en cuanto a los precios presentados por los oferentes, por lo que, se procede a analizar en detallle.

Y, atendiendo a lo dispuesto en la Sección II-Criterios de evaluación y Calificación que reza lo siguiente: Posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.

3º Fase: Conforme a lo establecido en el Artículo 61 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03. "*Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio mas bajo, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación*".

A continuación, se procede al análisis de los demás documentos solicitados, cuyo detalle se especifica a continuación:

DOCUMENTACIONES	VR S.A
CAPACIDAD LEGAL	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC).*	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple
cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: *un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades*	Cumple

*anónimas.**	
CAPACIDAD FINANCIERA	
Para el análisis de la capacidad financiera se le ha solicitado al oferente vía nota el balance del ejercicio fiscal 2010, dado que, a la fecha de la apertura solo ha presentado 2011 y 2012.	
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años	Cumple 58,02
Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años	Cumple 0,18
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital	Cumple 9,7
EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA	
El Oferente deberá proporcionar como mínimo 3 (tres) contratos de provisiones de la maquinaria y/o similares al objeto de la licitación a organismos, entidades del estado, Municipalidades o entidades privadas, con sus respectivas constancias de cumplimiento satisfactorio o recepciones finales de dichos contratos ejecutados.	*No Cumple*
Declaración Jurada Por la que el bien ofertado cumple con las especificaciones técnicas del llamado.	Cumple
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	Cumple (EQUIMAQ)
DOCUMENTACIONES ADICIONALES PRESENTADO POR EL OFERENTE	
➢ Declaración Jurada que ninguna de las condiciones contenidas en las bases y condiciones del presente llamado, podrán ser negociadas. ➢ Declaración Jurada que la empresa VR S.A no se encuentra en condición de incumplimiento de contrato alguno con la convocante. (Sin embargo, no se puede dejar de mencionar en este punto que la empresa VR S.A , según Resolución DNCP Nº 1657/13 de fecha 2 de agosto de 2013, en su art. 3 Dispone la amonestación y	

apercibimiento por escrito por su conducta antijurídica, como así también en la Resolución DNCP Nº 831/2012 de fecha 9 de mayo de 2012.

- Declaración Jurada de estar plenamente en conocimiento con la carta de invitación.

Y dentro del marco del art. 57 del Decreto Nº 21.909/2003 que reza lo siguiente "*Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, la Convocante podrá solicitar a los oferentes aclaraciones respecto de sus ofertas. Dichas solicitudes de aclaraciones y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito*", y al art. 59, segundo párrafo, *"La convocante podrá requerir que el oferente presente la información o documentación necesaria dentro de un plazo razonable establecido por la convocante"*; por lo que , atendiendo a lo mencionado, y teniendo en cuenta que este comité ha constatado la gran diferencia en cuanto a precios se solicita la presentación de las siguientes documentaciones:

- ✓ Fotocopia de 3 (Tres) Contratos de provisiones de la **maquinaria y/o similares** al objeto de la licitación a organismos, entidades del estado, municipalidades o entidades privadas, con sus respectivas constancias, conforme a lo establecido en los Requisitos de Calificación Posterior (IAO 36).
- ✓ Además, se solicita la presentación del catálogo original del tractor ofertado.
- ✓ Copia del balance del ejercicio fiscal 2010, conforme a lo establecido en los Requisitos de Calificación.

La nota de este comité de evaluación expresaba lo siguiente: Las documentaciones solicitadas deberán ser remitidas a la institución municipal, **vía mesa de entrada**, dentro de 1 (Un) día corrido, contado a partir del día siguiente de la recepción de la presente nota.

El oferente ha remitido vía correo electrónico las documentaciones en fecha 19 de agosto de 2013; sin embargo, haciendo las revisiones, la empresa no ha presentado la copia de los contratos de provisiones de la maquinaria y/o similares al objeto de la licitación, sino ha remitido contratos de servicio de compresor de aire, corta césped (15.576.000), desmalezadora (2.980.000) rotativa cortadora, motosierra (4.800.000), desmalezadora (2.800.000), cepilladora (3.018.750), caladora (625.000), máquina de soldar eléctrica (1.750.000) y consideramos que los contratos proveídos no tiene semejanza o analogía con el bien objeto de la presente licitación por lo que la empresa en cuestión no cumple con la capacidad

en cuanto a experiencia se refiere, dado que, en el PBC se ha solicitado contratos de 3 provisiones de la ***maquinaria y/o similares,***

Cabe resaltar que en fecha 20 de agosto de 2013 (Fuera del plazo establecido), se ha recepcionado las documentaciones via mesa de entrada (remitidas via correo electrónico en fecha 19 de agosto de 2013), según expediente Nº 9992 de fecha 20 de agosto de 2013, por lo que, la Empresa VR S.A no demuestra la experiencia en relación al objeto de la licitación, dado que, ha presentado los contratos de los bienes citados en el párrafo anterior, cuyos contratos no representa la similitud o no tiene semejanza o analogía con el bien objeto de la licitación.

En ese sentido, alegamos el inc. b. de los Requisitos para Calificación Posterior (IAO 36) que reza lo siguiente: El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

-El Oferente deberá proporcionar como mínimo 3 (tres) contratos de provisiones de la maquinaria y/o similares al objeto de la licitación a organismos, entidades del estado, Municipalidades o entidades privadas, con sus respectivas constancias de cumplimiento satisfactorio o recepciones finales de dichos contratos ejecutados.

Invocando el art. 59 del Decreto Nº 21909/2003, el cual expresa en su quinto párrafo: ***"Si el oferente no presentare lo solicitado por la convocante***, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, ***su oferta podrá ser rechazada***"., como así también, lo estipulado en el art. 60º del Decreto 21909/2003 que reza lo siguiente: La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: numeral 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas **y otros requerimientos del pliego,** igualmente el art. 61 numeral 3 expresa lo siguiente: Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento **con otros requisitos de la licitación** como: especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación".

Y teniendo en cuenta todo lo precedente se pasa a descalificar la oferta de VR S.A, por no cumplir con los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, inc. b) del punto 2. Requisitos de Calificación Posterior (IAO 36) Experiencia y Capacidad Técnica.

Siguiendo con la etapa de evaluación, se procede conforme a lo estipulado en el art. 61, numeral 4, del Decreto 21909/2003, seleccionado la oferta de Tracto Agrovial S.A, dado que, conforme a lo mencionado más arriba corresponde a la segunda oferta más baja que ha cumplido con los requisitos de carácter sustancial.

Y, siguiendo los parámetros del art. 61 del Decreto 21909/2003, se procede a analizar en detalle la oferta mencionada en el párrafo anterior, cuyo detalle se especifica en la siguiente tabla:

DOCUMENTACIONES	TRACTO AGROVIAL S.A
CAPACIDAD LEGAL	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC).*	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple
cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de	Cumple

Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: *un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.**	Cumple
CAPACIDAD FINANCIERA	
Balance de los ejercicios 2010,2011,y 2012	No Cumple
Para el análisis de la capacidad financiera se le ha solicitado al oferente vía nota el balance de los ejercicios 2010,2011 y 2012, según se detalla más abajo.	
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años	Cumple 1,67
Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años	Cumple 0,60
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital	Cumple 19,7
EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA	
El Oferente deberá proporcionar como mínimo 3 (tres) contratos de provisiones de la maquinaria y/o similares al objeto de la licitación a organismos, entidades del estado, Municipalidades o entidades privadas, con sus respectivas constancias de cumplimiento satisfactorio o recepciones finales de dichos contratos ejecutados.	Cumple Presenta los siguientes: ➢ Tractor palacargadora (Dos) 680.000.000 ➢ Tractor Motonivelador (Uno) 820.000.000 **Otros** ➢ Facturaciones de venta de tractor agrícola a Municipalidad de Humaitá, Ferreira Armoa César David, Ruiz Díaz Julio César, Agro Ganadera FT.S.A y otros
Declaración Jurada Por la que el bien ofertado cumple con las especificaciones técnicas del llamado.	Cumple
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el	Cumple (CHANGZHOU, CHANGFA)

producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	

El resultado del estudio mencionado en el cuadro precedente se observa la falta de documentos formal (No sustancial), motivo por el cual este comité de evaluación ha procedido a solicitar a la firma afectada la copia de los balances de los ejercicios 2010, 2011 y 2012 de manera a realizar el análisis de la situación financiera, siendo remitida, la documentación en el tiempo establecido, conforme al expediente Nº 10.001 de fecha 21 de agosto de 2013, cumpliendo de esta manera, con lo solicitado.

Habiendo realizado los procesos correspondientes del análisis de la situación financiera, se constata que la empresa Tracto Agrovial S.A cumple con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas para la ejecución del contrato.

6- MOTIVOS DE CALIFICACIÓN

Conforme a lo dispuesto en el Articulo 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Artículo 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, "la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3) Presente el precio evaluado como el más bajo; tales condiciones son reunidas por la firma TRACTO AGROVIAL S.A

7- CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

Ítem	Descripción del Bien	Precio Total IVA Incluido
1	Tractor Agrícola	348.000.000 (Trescientos cuarenta y ocho millones)

8- CONCLUSIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Articulo 27 y 28 de la Ley Nº 2051/03 y los Artículos 58 al 61 y 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 el comité de Evaluación, recomienda adjudicar el llamado a Licitación Concurso de Ofertas Nº 02/2013 "Adquisición de un Tractor Agrícola" a la firma TRACTO AGROVIAL S.A, con un contrato, por un monto de G. 348.000.000 (Trescientos cuarenta y ocho millones).

Finalmente, queda a criterio de la máxima autoridad resolver la adjudicación, conforme a lo establecido en el art. 28 de la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas.

Es nuestro informe

Lic. Lilian Medina
Bienes Patrimoniales
Comité de Evaluación

Lic. Norma Arévalos
Directora de Administración y Finanzas
Comité de Evaluación

Abog. David Bogado Villalba
Secretario General
Comité de Evaluación